



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN,

21 FEB 2024

DECRETO TC N° 69 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N°529, de 22 de diciembre de 2023, Aprueba aumento de plazo de la licitación pública "Extensión red de alcantarillado por calle la Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin" al oferente Constructora Siroz Ltda. por un plazo de 90 días corridos.

3.- El Contrato de Aumento de plazo suscrito con fecha 08 de febrero de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Constructora Siroz Ltda., registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 26 de fecha 19 de febrero de 2024.

DECRETO.

1.-Apruebese contrato suscrito con fecha 08 de febrero de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Constructora Siroz Ltda. Rut _____, por el aumento de plazo a la licitación pública "Extensión red de alcantarillado por calle la Cruz, Simón Reyes y Monseñor Alfonso Baeza entre calle Julio Valenzuela y Cardenal Raúl Silva, Villaseca, Buin" por 90 días corridos, desde el 01 de enero de 2024 al 01 de abril de 2024, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 26 de fecha 19 de febrero de 2024, documento que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr Alcalde

JAA. C.M.G. S.M. 2024
DISTRIBUCION:
- Control
- Jurídica
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

JURIDICA
22 FEB 2024
RECEPCION



816304

AUMENTO PLAZO "EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR CALLE LA CRUZ, SIMÓN REYES Y MONSEÑOR ALFONSO BAEZA ENTRE CALLE JULIO VALENZUELA Y CARDENAL RAÚL SILVA, VILLASECA, BUIN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.

En Buin, a **00 FEB 2024**, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la empresa **CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.** RUT N° _____ representada legalmente por don **TOMÁS FRANCISCO SILVA MENARES**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en _____ en adelante e indistintamente "**EL ADJUDICATARIO**", las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 441, de 30 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación denominada "**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR CALLE LA CRUZ, SIMÓN REYES Y MONSEÑOR ALFONSO BAEZA ENTRE CALLE JULIO VALENZUELA Y CARDENAL RAÚL SILVA, VILLASECA, BUIN**" al oferente **CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.**

Luego, por Decreto TC N° 155, de 10 de abril de 2023, se adjudicó la licitación mencionada anteriormente, al oferente **CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.**

Que por Decreto TC N° 193, de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó el contrato suscrito con Constructora Siroz Limitada.

Que por Decreto TC N° 404, de fecha 27 de septiembre de 2023, se aprobó el aumento de plazo al proyecto "**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR CALLE LA CRUZ, SIMÓN REYES Y MONSEÑOR ALFONSO BAEZA ENTRE CALLE JULIO VALENZUELA Y CARDENAL RAÚL SILVA, VILLASECA, BUIN**", por 90 días corridos, desde el 03 de octubre al 31 de diciembre de 2023.



Que por Memorándum N° 703 de 12 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde decretar el segundo aumento de plazo para el proyecto "**EXTENSIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR CALLE LA CRUZ, SIMÓN REYES Y MONSEÑOR ALFONSO BAEZA ENTRE CALLE JULIO VALENZUELA Y CARDENAL RAÚL SILVA**".

Que, por el Memorándum N° 868, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica remitió al Administrador Municipal informe favorable respecto del aumento de plazo requerido.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 529 de 22 de diciembre de 2023, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 90 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 90 (noventa) días corridos, a contar del 01 de enero de 2024, arrojando como nueva fecha de término el 01 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado es necesario debido a que se ha retrasado el inicio de las obras por la demora en permisos del Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), además, de proyecto domiciliario aún sin aprobar por parte de la Empresa Aguas Andinas. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, presentó prórroga de Certificado de Fianza N° B0144044-02, de fecha 31 de enero de 2024, de Más AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por el monto de \$7.699.375.- (siete millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) con vencimiento el 20 de julio de 2024.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 02 de mayo de 2023, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°72-2023, aprobado por el citado Decreto TC N° 193, de fecha 09 de mayo de 2023.



SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don Tomás Francisco Silva Menares, para representar a la Empresa CONSTRUCTORA SIROZ LTDA., consta en Certificado de estatuto actualizado, emitido con fecha 24 de enero de 2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

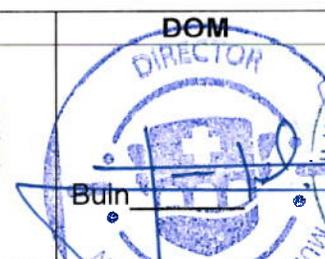
OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN


SIROZ Ltda.
Ingeniería & Construcción en Obras Sanitarias
TOMÁS FRANCISCO SILVA MENARES
REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
			Contrato N° <u>26</u> Buin <u>10 FEB 2024</u> 

- EUC/cdr
Distribución:
- Proveedor
 - DOM.
 - Secretaria Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Jurídica